

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

3076

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en el concurso libre de méritos convocado para la provisión de vacantes de plazas de Jefes de Departamento y Servicio de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social y de las atribuciones conferidas a esta Delegación General, se convocó con fecha 26 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22 de marzo de 1977) concurso libre de méritos para la provisión de vacantes de plazas de Jefes de Departamento y Servicio de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social (esta convocatoria fue corregida y rectificadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 de marzo, 17 de mayo y 2 de junio de 1977).

Terminada la actuación del Tribunal Central para la selección de Facultativos que aspiraban a las plazas de las especialidades que se citan, el Presidente del Tribunal ha elevado las correspondientes propuestas a favor de los Facultativos que han superado dicho concurso de méritos.

En consecuencia, esta Delegación General aprueba las propuestas formuladas, cuya relación se consigna a continuación:

RESIDENCIA SANITARIA «VIRGEN DEL MAR». ALMERIA

Anatomía patológica

Don Manuel Claver Criado, Jefe de Servicio.

RESIDENCIA SANITARIA «GENERAL YAGÜE». BURGOS

Anatomía patológica

Don José Miguel Rayón Martín, Jefe de Servicio.

RESIDENCIA SANITARIA «SAN PEDRO DE ALCANTARA». CÁCERES

Anatomía patológica

Don Ricardo Carapete Márquez de Prado, Jefe de Servicio.

RESIDENCIA SANITARIA «FERNANDO ZAMACONA». CADIZ

Radiología y Medicina nuclear

Se declara desierta la plaza de Jefe de Servicio.

RESIDENCIA SANITARIA «NUESTRA SEÑORA DEL SAGRADO CORAZON». CASTELLON

Anatomía patológica

Don José María Vera Román, Jefe de Servicio.

RESIDENCIA SANITARIA «VIRGEN DE LA LUZ». CUENCA

Anatomía patológica

Don Antonio Alguacil García, Jefe de Servicio.

RESIDENCIA SANITARIA «GENERAL ALVAREZ DE CASTRO». GERONA

Anatomía patológica

Don Luis Valbuena Ruvira, Jefe de Servicio.

RESIDENCIA SANITARIA «FERNANDO PRIMO DE RIVERA». GUADALAJARA

Anatomía patológica

Don Jaime Sánchez Fernández de la Vega, Jefe de Servicio.

GRAN HOSPITAL DEL ESTADO. MADRID

Anatomía patológica

Don Mariano Zomeño Gómez, Jefe de Servicio.

CIUDAD SANITARIA «VIRGEN DEL ROCIO». SEVILLA

Medicina nuclear

Don Ricardo Juan Vázquez Albertino, Jefe de Servicio.

RESIDENCIA SANITARIA «JUAN XXIII». TARRAGONA

Anatomía patológica

Don Gilberto Cambior Armengol, Jefe de Servicio.

CIUDAD SANITARIA «JOSE ANTONIO PRIMO DE RIVERA». ZARAGOZA

Anatomía patológica

Don Gregorio García Julián, Jefe de Servicio.

La toma de posesión de las plazas adjudicadas se realizará en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 12 de enero de 1978.—El Delegado general, Fernando López-Barranco Rodríguez.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

3077

RESOLUCION de los Tribunales calificadoros de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado (turnos libre y restringidos) por la que se señalan las fechas de los sorteos para determinar los aspirantes que deben actuar ante cada uno de dichos Tribunales, así como el orden de actuación de los opositores en cada Tribunal.

Constituidos los Tribunales calificadoros de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado —turnos libre y restringidos—, nombrados por Orden de la Presidencia del Gobierno de 24 de enero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 27 del mismo mes), han resuelto convocar el acto público de los sorteos para determinar los aspirantes que deben actuar ante cada uno de dichos Tribunales (norma 5.2 de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de junio de 1977, «Boletín Oficial del Estado» del 27 del mismo mes), así como el orden de actuación de los opositores en cada Tribunal (norma 6.3 de dicha Orden) para el día 3 de febrero, en la sala de Conferencias Internacionales del Instituto Nacional de Administración Pública, Alcalá de Henares (Madrid), a las diez horas.

Alcalá de Henares, 31 de enero de 1978.—El Presidente de los Tribunales.

MINISTERIO DE JUSTICIA

3078

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se elevan a definitivas las listas provisionales de admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios de la oposición al Cuerpo de Oficiales de Administración de Justicia, con las correcciones y subsanación de errores que se indican.

Ilmo. Sr.: Vistas las reclamaciones formuladas contra la Resolución de este Centro directivo de 24 de noviembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), por la que se hicieron públicas las listas provisionales de los solicitantes admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios de las oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia —rama de Juzgados— en cada una de las Audiencias Territoriales que se comprenden en la Orden de convocatoria de 11 de julio de 1977, y con el fin asimismo de subsanar errores advertidos en las referidas relaciones provisionales de admitidos y excluidos.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo dispuesto en la norma 3.3 de la referida Orden de convocatoria, ha acordado lo siguiente:

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BARCELONA

Turno restringido

1.º Incluir en la lista de admitidos por este turno a Bufi Rivas, Vicente; Linares Rosales, Fernando; Llabrés Puyol,

Francisca; Martín González, Jerónimo; Miguel Heras, Teófilo; Morente Ramos, Miguel; Paz Robles, Francisco Javier; Rodas Surinach, María Asunción; Vivolas Navarro Rosa, que estaban incluidos en el turno libre. San Félix Ríos, María Luisa, que estaba excluida en el turno libre de Madrid, por haber acreditado el pago de los derechos de examen.

2.º Excluir de este turno restringido a Canals Sadurní, María Teresa; Dalmau Ribalta, Josefina; Telles Escolano, María del Pilar, por pasar a la lista del turno libre. Excluir asimismo a Ferreiro González, Manuel; López Teijeira, Sara; Nieto Membrive, Francisco; Sevilla García, Joaquín; Jiménez Jiménez, Benedicto, por ser Auxiliares de los antiguos Juzgados Municipales, y a Illescas Fergado, Jesús; Reyes Sánchez, Manuel Antonio, por no tener cuatro años de servicios efectivos de Auxiliar; Muñoz Balbín, Alejandro, por pasar al turno restringido de la Audiencia Territorial de Madrid.

3.º Rectificar errores en la transcripción de nombres y apellidos de los opositores por este turno de Lacasa Bague, Cristina, que debe decir, Lacasa Begué, Cristina; Lagunas Gallardo, Ursino, que debe decir, Lagunas Gallardo, Ursino; Prieto González, Mariano, que debe decir, Prieto González, Marino; Vidal Lozano, José Luis, que debe decir, Vidal Lázaro, José Luis; Vinagrero Borrachero, Ana, que debe decir, Vinagre Borrachero, Ana.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BARCELONA

Turno libre

4.º Incluir en la lista de admitidos por este turno a Canals Sadurní, María Teresa; Dalmau Ribalta, Josefina; Telles Escolano, María del Pilar; que estaban incluidos en el turno restringido. Incluir a Baigorri Hermoso, Jesús María; Baines Fernández, María Consuelo; Friguls Jose, José; por haber acreditado reunir las condiciones para ser integrados en este turno. Pérez Vicario, Cándido, que está en la lista de libre de la Audiencia de Madrid.

5.º Excluir de este turno libre a Bufi Rivas, Vicente; Linares Rosales, Fernando; Labrés Puyol, Francisca; Martín González, Jerónimo; Morante Ramos, Miguel; Pérez Robles, Francisco Javier; Rodas Surinach, María Asunción; Vivolas Navarro, Rosa; Miguel Heras, Teófilo, por pasar a la lista del turno restringido.

Excluir a Arenas Avila, Rodrigo, por no tener veintiún años en la fecha que se indica en la convocatoria; Delgado de Arnaiz, María Estrella, por pasar a la lista del turno libre en la Audiencia Territorial de Madrid; García Fernández, Luis; Gómez Prieto, Antonio; Jiménez Ventura, Juan Javier; Pasarell Diaz, Carlos, por no tener el título de Bachiller Superior. Latorre Villanueva, María Angeles, por no haber consignado en la instancia que reúne las condiciones requeridas, y Roncero Román, Felipe, incluido en la relación de turno libre, pero del turno restringido, que fue lo que solicitó por ser Auxiliar de Juzgado Municipal, y Paláu Valverdu, Jesús; Oteros Gallinat, Gonzalo, por no acreditar el pago de los derechos de examen.

6.º Rectificar errores en la transcripción de nombres y apellidos por este turno, de Alvarez Carreteras, Natividad, que debe decir, Alvarez Garretas, Natividad; Andía Vedaures, María Teresa, que debe decir, Andía Vidaurre, María Teresa; Chica Teixidó, María del Carmen, que debe decir, Checa Teixidó, María del Carmen; Guilaio Malo, Juan Antonio, que debe decir, Guirao Malo, Juan Antonio; Lladó García, María Teresa, que debe decir, Lladó Gracia, María Teresa; Llonsch Romagosa, Cristina, que debe decir, Llonsch Romagosa, Cristina; Magallán Prades, María Carmen, que debe decir, Magallán Prados, María Carmen; Marsol Buchaga, María Dolores, que debe decir, Marsol Buchaca, María Dolores; Más Romoguera, Antonio, que debe decir, Más Romaguera, Antonio; Maté Lipez, Francisco; que debe decir, Maté López, Francisco; Sánchez Mateo, Angel, que debe decir, Sánchez Mateos, Angel; Simó Piñones, Antonia, que debe decir, Simó Quiñones, Antonia.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Turno restringido

7.º Incluir en la lista de admitidos por este turno a Alcañiz Cervera, José Luis; Arriaza Jiménez, Pablo Antonio; Cabello Chacón, Eduardo; Campo Navarro, Alejandro; Carrión López Rafael; Corbella Cea, Luis; Guinea Genique, María del Pilar; Gutiérrez Gómez, Jesús; Hidalgo Rodríguez, Francisco Antonio, que estaban incluidos en el turno libre; Muñoz Balbín, Alejandro, por haber concretado que desea ser examinado por el Tribunal de la Audiencia Territorial de Madrid.

8.º Excluir a Pérez Gómez, Julio, por no ser Auxiliar de Administración de Justicia, con cuatro años de servicios en propiedad.

9.º Rectificar errores en la transcripción de nombres y apellidos de los opositores por este turno, de Arévalo Diego, Pascual, que debe decir, Pascual Arévalo, Diego; Elizondo Iriarte, Juan, que debe decir, Elizondo Iriarte, Juan Antonio; Espinosa Bujalance, Francisco, que debe decir, Espinosa Bujalance, Francisco Juan; Fernández Irigoyen, Concepción, que debe decir, Fernández Irigoyen, María Concepción; Fernández Muñoz, Felipe, que debe decir, Fernández Nuñez, Felipe Francisco; Herrán Blanco, María Isabel, que debe decir, Herranz Blanco, María Isabel; Juan Catalán, María del Consuelo, que debe decir, Juan Catalá, María del Consuelo; León Ventura, María

Cruz, que debe decir, Leoz Ventura, María Cruz; Maestro Porta, María Teresa, que debe decir, Maestre Porta, María Teresa; Muñoz Bigaya, Manuel, que debe decir, Muñoz Bigoya, Manuel; Pozo San Segundo, Mariano, que debe decir, Pozo San Segundo, Mariano del; Sala Navarro, Manuel, que debe decir, Salar Navarro, Manuel; Sanz y Sanz, Crescente Antonio, que debe decir, Sanz Sanz, Crescente Antonino; Tapia Peña, Luis, que debe decir, Tapia Peñas, Luis.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Turno libre

10. Incluir en la lista de admitidos por este turno a Charro García, Aurora María, por haber acreditado reunir las condiciones exigidas en la norma 2.3 de la convocatoria; Delgado de Arnaiz, María Estrella, incluida en la lista del turno libre de la Audiencia Territorial de Barcelona; Gordillo Montañó, Juan, por haber acreditado el pago de los derechos de examen.

11. Excluir de este turno libre a Alcañiz Cervera, José Luis; Arriaza Jiménez, Pablo Antonio; Cabello Chacón, Eduardo; Campo Navarro, Alejandro; Carrión López, Rafael; Corbella Cea, Luis; Guinea Genique, María del Pilar; Gutiérrez Gómez, Jesús; Hidalgo Rodríguez, Francisco Antonio, por pasar a la lista del turno restringido; Pérez Vicario, Cándido, por pasar a la lista del turno libre de la Audiencia Territorial de Barcelona; Prieto Rodríguez, José Luis, indebidamente incluido; Clavero Lucea, Miguel, indebidamente incluido en este turno, siendo del restringido por ser Auxiliar de Justicia Municipal.

12. Rectificar errores en la transcripción de nombres y apellidos de los opositores por este turno de, Alvarez Muñoz, Eugenio, que debe decir, Alvarez Muñoz, Eugenio Antonio; Benit Medina, Jesús, que debe decir, Benet Medina, Jesús; Bilbao Irizarri, María del Carmen, que debe decir, Bilbao Irisarri, María del Carmen; Diez Ranero, Alberto Prudencio, que debe decir, Diez Ranera, Alberto Prudencio; Fernández Corugedo, Constantino, que debe decir, Fernández-Corujedo García, Constantino; Frutos Hernansanz, María del Pilar, que debe decir, Frutos Hernansanz, María del Pilar de; García Muñoz, Juan, que debe decir, García Muñoz, Juana; Girón Morozo, María del Carmen, que debe decir, Girón Morazo, María del Carmen; González Rubio, Luis, que debe decir, González Rubio, Luisa; Herrán Blanco, María Isabel, que debe decir, Herranz Blanco, María Isabel; Herrán Cisneros, Raúl, que debe decir, Herranz Cisneros, Raquel; Herrán de Rafael, Clemente, que debe decir, Herranz de Rafael, Clemente; Hevia Granada, Enrique, que debe decir, Hevia Granda, Enrique Francisco; Hierro-Claverria Echeverría, Marina, que debe decir, Hierro Clavarría Echeverría, Marina; Juan Catalán, María Consuelo, que debe decir, Juan Catalá, María Consuelo; Llinás Martorell, Margarita, que debe decir, Llinás Martosell, Margarita; Mariscal Hidalgo, María Flor Paulina, que debe decir, Mariscal Hidalgo, María Flor Paulina; Miranda Escurra, María Asunción, que debe decir, Miranda Escurra, María Asunción; Millar Pérez, Purificación, que debe decir, Villar Pérez, Purificación; Mosequero Fernández, Isabel Sara, que debe decir, Mosquera Fernández, Isabel Sara; Muñoz Sacartegui, Alvaro, que debe decir, Muñoz Chacartegui, Alvaro; Noguerras Carrasca, Carlos, que debe decir, Noguerras Carrasco, Carlos; Oñate Sánchez, María Magdalena, que debe decir, Oñate Sánchez, María Magdalena Pilar; Pinedo Ferrer, Pedro, que debe decir, Pinedo Ferrer, Pedro; Pisos Baigorrotegui, Carmen, que debe decir, Pisos Baigorrotegui, Carmen.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE LAS PALMAS

Turno restringido

13. Rectificar errores en la transcripción de nombres y apellidos de Quintero Ayala, Juan Elvira, que debe decir Quintero Ayala, Juana Elvita.

13. Incluir a Lorenzo Ruiz, Josefa de los Angeles, por haber acreditado abonar los derechos de examen.

15. Excluir a Rodríguez Covián, Jesús, por no reunir las condiciones exigidas.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE LAS PALMAS

Turno libre

18. Incluir en la lista de admitidos por este turno a Rodríguez Diaz, Gregorio Jesús, excluido por error, por haber entrado su instancia fuera de plazo.

17. Rectificar errores de la transcripción de nombres y apellidos de Cotardo Hernández, María Basilia, que debe decir, Cotardo Hernández, María Basilia; Ferrera Vanaclocha, Enrique, que debe decir, Ferrer Vanaclocha, Enrique; Marín Iglesias, José Ramón; que debe decir, Marín Iglesias, José Román; Martínez NÓ, J. Francisco, que debe decir, Martínez NÓ, J. Fernando; Peñate Quintanilla, Manuel, que debe decir, Peñate Quintana, Manuel; Rodríguez Chartre, Alfredo, que debe decir, Rodríguez Charle, Alfonso.

18. Disponer que los opositores que por la presente Resolución resultan admitidos y aquellos que por virtud de rectificación deban cambiar de lugar, sean colocados en la relación que les corresponda conforme al orden alfabético pertinente.

19. Elevar a definitivas, con las correcciones que se indican en los apartados anteriores, las listas de opositores admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios de las oposiciones

para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de Administración de Justicia publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre de 1977.

Lo que digo a V. I.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de enero de 1978.—El Director general, Fernando Cotta y Márquez de Prado.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio del Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DEL INTERIOR

3079 *RESOLUCIÓN de la Dirección General de Seguridad por la que se convoca concurso-oposición para proveer 1.250 plazas, más las que se puedan producir hasta la fecha de exámenes de Policías Armados, vacantes en el Cuerpo de Policía Armada.*

Excmo. Sr.: Esta Dirección General de Seguridad, ha tenido a bien convocar concurso-oposición de libre concurrencia para la provisión de 1.250 plazas, más las que se puedan producir hasta la fecha de exámenes de Policías Armados, vacantes en el Cuerpo de Policía Armada, en el que podrán tomar parte todo español que reúna las condiciones y requisitos siguientes:

Condiciones

- 1.ª Tener veinte años de edad y no alcanzar los treinta antes del día 1 de septiembre de 1978.
- 2.ª Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos y observar intachable conducta.
- 3.ª No estar incapacitado para ejercer cargos públicos y haber sido declarado útil para el servicio Militar y no haber sido expulsado de Cuerpo Civil, Militar o de cualquier Entidad del Estado, provincia o municipio en el que haya prestado sus servicios.
- 4.ª Tener cumplido el Servicio Militar incorporado a filas en algún Cuerpo, Arma o Servicio de cualquiera de los Ejércitos de Tierra, Mar o Aire antes del día 1 de septiembre de 1978, necesitando los que hayan servido en la Marina permiso de la Comandancia a que pertenezcan después de ser licenciados.
- 5.ª No pertenecer a ningún partido político o central sindical, u obtener la baja correspondiente en ellas antes de la iniciación del curso de presente.
- 6.ª Poseer condiciones de aptitud física necesarias, alcanzando una estatura mínima de 1,70 metros, a excepción de los condecorados con la Cruz Laureada de San Fernando, Medalla Militar individual y los hijos del personal que pertenezcan o hayan pertenecido a los Cuerpos de Policía Armada o General de Policía, así como los que hayan servido en Compañías de Operaciones Especiales, Policía Militar, Naval y Aérea, Paracaidistas y la Legión cuya talla mínima será de 1,68 metros.

Requisitos

Los concursantes que reúnan las condiciones anteriores tendrán que reunir los requisitos siguientes:

- 1.º En el plazo de treinta días hábiles, contados desde la fecha de publicación de esta Convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», deberán remitir los solicitantes instancia con arreglo al modelo que al final se inserta, a la que acompañarán una fotografía tamaño carné dirigida al excelentísimo señor General Inspector general del Cuerpo de Policía Armada (Jefatura de Estudios de la Academia Especial de Policía Armada, apartado oficial, Madrid).
Los solicitantes que aún no hayan sido licenciados, a que se refiere la condición cuarta, deberán cursar instancia por conducto regular, con informe del Jefe correspondiente, en el que haga constar que el solicitante tendrá rescindido el compromiso militar antes del día 1 de septiembre de 1978.
Incumbe igualmente a los individuos pertenecientes a cualquier otra Institución Armada.
- 2.º Los aspirantes deberán contestar exactamente a cada uno de los apartados de la instancia, con lo que se acredita reunir las condiciones exigidas.
Si algún aspirante falsease dato alguno se le exigirá la responsabilidad que le alcance, declarándose nulo el examen si estuviere aprobado.
- 3.º Los interesados abonarán por derechos de examen la cantidad de 300 pesetas, que harán efectivas por giro postal a la Academia Especial de Policía Armada, Jefatura de Estudios (apartado oficial), Madrid, debiendo consignar en la libranza del giro con toda claridad el nombre y domicilio del opositor, haciéndose constar además en la instancia de solicitud el número y fecha del giro.
Los hijos del personal del Cuerpo de Policía Armada o General de Policía están exentos del pago de derechos de examen.
- 4.º Formuladas las listas de aspirantes admitidos y exclui-

dos, serán publicadas en el «Boletín Oficial del Estado», señalando fecha, lugar y hora del examen, así como los Tribunales examinadores.

5.º Los aspirantes que con arreglo al requisito anterior no comparecieran a examen en el lugar y fecha que se les cita se entenderá que renuncian a él, perdiendo, por tanto, todos los derechos.

6.º Todos los gastos de viaje o de cualquier otra índole que se le originen al opositor para asistir al examen o hacer su presentación en la Academia Especial de Policía Armada serán de cuenta del interesado.

7.º Los exámenes se verificarán con arreglo a la siguiente distribución geográfica:

En la Academia Especial de Policía Armada, los que correspondan examinarse en Madrid, y en los cuarteles de las Guarniciones del citado Cuerpo en las provincias que figuran a continuación, a los que se destacarán Tribunales de dicha Academia.

Corresponde examinarse en La Coruña a los avencidados en las provincias de La Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra.

En Burgos, los avencidados en Burgos, Navarra, Guipúzcoa, Alava, Vizcaya, Logroño, Soria y Santander.

En León, los avencidados en León, Asturias, Palencia, Valladolid y Zamora.

En Zaragoza, los avencidados en Zaragoza, Huesca, Teruel, Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona.

En Valencia, los avencidados en Valencia, Castellón de la Plana, Alicante, Murcia, Albacete e Islas Baleares.

En Badajoz, los avencidados en Badajoz y Cáceres.

En Sevilla, los avencidados en Sevilla, Cádiz, Huelva y Ceuta.

En Córdoba, los avencidados en Córdoba, Málaga y Melilla.

En Granada, los avencidados en Granada, Jaén y Almería.

En Las Palmas de Gran Canaria, los avencidados en Las Palmas.

En Santa Cruz de Tenerife, los avencidados en Santa Cruz de Tenerife.

En Madrid, los avencidados en Madrid, Guadalajara, Cuenca, Toledo, Ciudad Real, Segovia, Avila y Salamanca.

En el momento del examen, los opositores exhibirán el documento nacional de identidad para acreditar su personalidad.

8.º Los admitidos a examen harán cuatro ejercicios:

Primero: Reconocimiento médico y prueba de aptitud física.

Segundo: Ejercicio escrito.

Tercero: Ejercicio oral.

Cuarto: Prueba psicotécnica a título exclusivamente orientativo, sin influencia en la calificación de los aspirantes.

9.º El primer ejercicio, que consistirá en reconocimiento médico, talla de los aspirantes y Educación Física, será eliminatorio.

Para el reconocimiento médico y prueba de aptitud física se procederá por el Tribunal a la calificación de utilidad con arreglo al «Cuadro de exenciones» que rige para el ingreso en la Guardia Civil, de aplicación al Cuerpo de Policía Armada («Boletín Oficial del Estado» número 288, de fecha 3 de diciembre de 1958), además del siguiente «Cuadro adicional de inutilidades».

Grupo único

- a) Enfermedades generales:
 - 1.º Cicatrices, quemaduras o deformaciones en cara que tengan repercusión en el aspecto estético.
 - 2.º Infantilismo genital marcado.
- b) Enfermedades del aparato locomotor:
 - 3.º Genu valgus o varum marcados.
 - 4.º Asimetría de la cintura escapular (hombros caídos, atrofia muscular).
 - 5.º Pies planos caracterizados.
 - 6.º Escoliosis, cifosis o lordosis, que sin estar marcados produzcan una asimetría en la estética de bipedestación.
 - 7.º Acortamiento de una extremidad inferior, con asimetría de las articulaciones coxofemorales en bipedestación.
 - 8.º Amputación de cualquier dedo o parte del mismo en ambas manos.
 - 9.º Lesiones en manos o dedos que produzcan una limitación de flexión o extensión.
 - 10.º Pie equino, varo o talo marcados.
- c) Enfermedades del aparato digestivo:
 11. Zonas herniarias débiles con dilatación de anillos herniarios, incluso después de intervenciones quirúrgicas.
- d) Enfermedades del aparato respiratorio circulatorio:
 12. Pleurotomizados con o sin resección costal.
 13. Paquipleuritis con inmovilización absoluta en algún se-nocostodiafragmático.
 14. Pecho en quilla muy marcado.
 15. Varices de pequeña intensidad que se marquen claramente en bipedestación.
 16. Hipertensión o hipotensión marcadas.
 17. Voz atiplada.